



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTO:

El expediente Nro. 0022118-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB SOCIAL CULTURAL SPORT SAN JERONIMO, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 01 de setiembre de 1979, otorgada ante el Notario Público, Dr. Ángel R. Flores Lanegra, inscrita en la Partida N° 10000244 de la Zona Registral N° IX – Sede Barranca, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB SOCIAL CULTURAL SPORT SAN JERONIMO; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período comprendido entre el 30 de marzo de 2024 al 29 de marzo de 2026, están registrados en el Asiento A00003, Rubro Nombramiento de Consejo Directivo de la misma partida registral; domicilia en la Calle San Martín No 141, distrito de Pativilca, provincia de Barranca y departamento de Lima, mediante Resolución N° 002-2024-LDDVB de fecha 30 de junio del 2024, acredita estar afiliado a la Liga Distrital de Voleibol de Barranca;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB SOCIAL CULTURAL SPORT SAN JERONIMO**, inscribiendo su constitución, estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007604-01-150203-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB SOCIAL CULTURAL SPORT SAN JERONIMO**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Barranca.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BTMMXCS**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007604-02-150203-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB SOCIAL CULTURAL SPORT SAN JERONIMO**, que consta en escritura pública de fecha 01 de setiembre de 1979, otorgada ante el Notario Público, Dr. Ángel R. Flores Lanegra, inscrita en la Partida N° 10000244 de la Zona Registral N° IX – Sede Barranca.

**ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD007604-03-150203-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB SOCIAL CULTURAL SPORT SAN JERONIMO**, elegidos para el **período comprendido entre el 30 de marzo de 2024 al 29 de marzo de 2026**, y que está conformado por:

<b>PEDRO MARTIN FUENTES SOTELO</b>	<b>DNI N° 15675650</b>	<b>Presidente</b>
<b>TATIANA YEKATHERINE JEREMEJEV BUSTAMANTE</b>	<b>DNI N° 15845812</b>	<b>Vice-Presidente</b>
<b>MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ YACCHI DE CAPCHA</b>	<b>DNI N° 15672079</b>	<b>Secretaria de Actas</b>
<b>MARICELA DEL CARMEN ALBUJAR VELASQUEZ VDA DE CHAVEZ</b>	<b>DNI N° 15671280</b>	<b>Tesorero</b>
<b>LEONOR DENISSE MORENO BOZZETA</b>	<b>DNI N° 15672239</b>	<b>Vocal 1</b>
<b>JUAN PABLO CORNEJO CASTILLO</b>	<b>DNI N° 15866448</b>	<b>Vocal 2</b>

**ARTÍCULO 5°.-** Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Lima Provincias, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva  
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000494-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. N° 0022118-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BTMMXCS**

